

I.1. Derivados de frutas. Disposiciones comunitarias.

Índice

1.- ZUMOS DE FRUTAS Y NÉCTARES

1.1.- [REGLAMENTO DELEGADO \(UE\) 1040/2014](#) de la Comisión, de 25 de julio de 2014 (DOUE L 288, de 2.10.2014), que modifica la Directiva 2001/112/CE (*) del Consejo, relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana con el fin de adaptar su anexo I al progreso técnico.

(*) Directiva traspuesta al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1050/2003, derogado por el Real Decreto 781/2013 que codifica las disposiciones vigentes en España, en aplicación de la Directiva 2001/112/CE, de 20 de diciembre.